

**ACTA Nº 2.498**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de mayo de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) Nº 256 /07 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispone prorrogar al agente Aparicio Gil, el usufructo de la Licencia Compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2006, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 de setiembre del presente año, de conformidad a lo establecido en el art. 39 del R.I.A.J. **2º) Nº 257/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede a la agente Inocencia Salas la licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento, desde el día 14 y hasta el 28 de mayo del cte. año, en virtud de lo dispuesto en el art.49 del RIAJ. **3º) Nº 258/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se autoriza a la agente Irene Maria Lisa López León, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 24 al 27 de mayo del corriente año, de conformidad a lo normado en el art. 56 -último párrafo- del RIAJ. **4º) Nº 260/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede al Dr. Jorge E. Padilla Tanco autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del 23 y hasta el 27 de mayo del presente año, conforme a lo normado en el art. 56º del RIAJ. **5º) Nº 262/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede a la agente Graciela J. Centurión autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, durante los meses de junio (25 al 29); setiembre (10 al 14) y noviembre (05 al 09) todos del corriente año, de conformidad a lo normado en el art. 56 del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional –Dr. Nestor Pedro Sagües- s/ Invitación:** Visto la invitación cursada por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, para asistir al Seminario “Perspectivas actuales del control de constitucionalidad” a realizarse el día 07 de junio del corriente año, en la provincia de Buenos Aires. **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **TERCERO: Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur s/ Pedido:** Visto el Edicto Nº 57/07 del citado organismo judicial en virtud del cual, llama a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Agente Fiscal del Distrito Judicial Norte, con asiento en la ciudad de Río

Grande, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **CUARTO:** Expte. Reg. Interno “Proyecto modificación competencia Juzgados en lo Civil y Comercial – Formosa”: Atento al resultado de las estadísticas del fuero civil y comercial que se adjuntan, **ACORDARON:** Reiterar en todos sus términos el contenido del Punto 7º del Acta N° 2314/03, remitiendo nuevamente a la Honorable Legislatura Provincial el proyecto de modificación de la Ley Orgánica Judicial, tendiente a redistribuir la competencia material de los Juzgados en lo Civil y Comercial de la ciudad de Formosa, teniendo en cuenta los tipos de procesos que ante ellos se sustancian, con la Exposición de Motivos oportunamente aprobado. **QUINTO:** Dr. Eduardo Fabián Nazareno Perelli –Instructor- s/ Pedido: Visto la nota presentada por el citado funcionario, en virtud de la cual solicita se le conceda prórroga para la conclusión del sumario administrativo caratulado: “Mirtha Hrovatin s/ Sumario Administrativo”, Expte. N° 168 F° 58 Año 2006, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga para la conclusión del sumario mencionado. **SEXTO:** Dra. Imelda Zaracho de Nieves –Instructora- s/ Pedido: Visto la nota presentada por la citada funcionaria, en virtud de la cual solicita se le conceda prórroga en los autos caratulados: “Dra. Graciela Pipet y Proc. Alejandra Giotta s/ Sumario Administrativo”, Expte. N° 22 F° 59 Año 2007, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga en el mencionado sumario. **SEPTIMO:** Agente Delia Sosa de Mendez s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente de que se le conceda autorización para ejercer la docencia en el nivel inicial en la franja horaria de 13,30 hs. a 17,30 hs., **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por exceder la cantidad de horas que menciona, el límite que establece el art. 8 inc. “c” del RIAJ. **OCTAVO:** Dr. Federico Acosta s/ Pedido: Visto la Nota N° 2891/07 en virtud de la cual, el citado Magistrado solicita se tenga a bien asignar a ese Juzgado un profesional, por no contar en la actualidad con ninguno, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **NOVENO:** Lic. Elba Villamayor s/ Pedido: Atento a lo solicitado, y atendiendo a que se ha dispuesto el reintegro de la Asistente Social Gladys Cardozo a la 1ra. Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** No hacer lugar al pedido de Asistente Social, autorizar por ese motivo a contratar una Asistente Social para la 3ra. Circunscripción Judicial, debiendo Presidencia disponer lo pertinente. Hacer lugar al pedido de Psicólogo, facultando a presidencia a contratar un profesional de quienes ya han presentado sus antecedentes en el último concurso convocado.- **DECIMO:** Dres. José Luis Huel y Enrique Javier Guillen s/ Pedido: Visto el pedido formulado por ambos Magistrados respecto de autorizar al personal de sus respectivos juzgados la continuidad horaria de 6,30 hs. a 14,30 hs., respetando la guardia mínima para cubrir el horario vespertino de 18,00 hs. a 20,00 hs. **ACORDARON:** Conceder como se solicita, en los términos indicados, sujeto a mayor productividad por el término de sesenta (60) días y con carácter experimental.- **DECIMO PRIMERO:** Dr. José Luis Huel s/ Pedido: Visto lo solicitado por el citado Magistrado respecto de que se le asigne por lo menos dos agentes para que presten servicios en el Juzgado a su cargo y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo peticionado. **DECIMO SEGUNDO:** Asociación

Cooperadora del Hogar de Niñas s/ Pedido: Visto el pedido solicitado por la citada Comisión, **ACORDARON**: Tener presente y estar a la mecánica que prevé el art. 8º inc. "f" del RIAJ. **DECIMO TERCERO**: Aguirre, Silvano A. s/ Pedido: Y Vistos, la reposición planteada y atendiendo a que el recurrente no niega que no fue formalmente designado en los términos del art.113 del RIAJ, **ACORDARON**: No hacer lugar a la reposición planteada. **DECIMO CUARTO**: Dra. Myriam Gómez González s/ Historia Clínica: Y Vistos, el pedido de cambio de tareas formulado por la Dra. Myriam Gómez González y atendiendo al dictámen del Sr. Director Médico en donde indica que "no hay áreas de la Administración de Justicia que con el cargo de Médico Forense pueda desempeñar en las condiciones actuales de salud, sin riesgo para la profesional médica", **ACORDARON**: Solicitar a la Caja de Previsión Social que realice una nueva junta médica a la Dra. Myriam Gómez González, con intervención del Director Médico, a fin de evaluar si se encuentra en condiciones o no de desempeñar la función para la que fue designada.- **DECIMO QUINTO**: Psicóloga Gabriela Alejandra Toledo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por la Dirección Médica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Gabriela Alejandra Toledo licencia por razones de salud desde el 26-05-07 hasta el 24-06-07. (cf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Agente Rosa Zimermann s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección Médica, **ACORDARON**: Conceder a la agente Rosa Zimermann licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 25-05-07 y hasta el 24-06-07. (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO**: Agente María Delicia Busaniche s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Delicia Busaniche licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 14-05-07 y hasta el 21-05-07. (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO**: Agente Norma E. Torres de Sosa s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Norma E. Torres de Sosa licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 21-05-07 hasta el 19-06-07. (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO**: Agente María Delia Jara s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Delia Jara licencia por razones de salud desde el 21-05-07 y hasta el 09-06-07 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO**: Sra. Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo –Sra. Matilde Figueredo- s/ Renuncia: Y Vistos, la renuncia presentada por la Dra. Matilde Ruth Figueredo, al cargo de Juez del Excmo. Tribunal del Trabajo, **ACORDARON**: Tener presente la renuncia presentada por la Dra. Matilde Ruth Figueredo y remitir la misma a consideración de la Honorable Legislatura Provincial, con nota de estilo por Presidencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

## **Acuerdo 2498**

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:37

---

**EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN**

**ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS**

**CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE**